



LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO
CONVOCA A CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE
DOCENTES GUÍAS VOLUNTARIOS



BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES GUÍAS
VOLUNTARIOS 2020

CONVOCATORIA N°0001-2020-DREC-DGP-EBE

FINALIDAD

Seleccionar y agrupar a un conjunto de profesionales que puedan coadyuvar a la formación de los docentes de los Servicios de la Modalidad de Educación Básica Especial de la Región Callao mediante capacitaciones, charlas, reuniones mediante Grupos de Interaprendizaje entre otras actividades en coordinación y bajo la guía de los especialistas de la modalidad EBE de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación del Callao.

OBJETIVO

Desarrollar los procesos de profesionalización, capacitación y actualización del personal docente y administrativo de la región, en concordancia con el plan nacional de formación continua.

BASE LEGAL



- Constitución Política del Perú.
- Ley N°27815. Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N°27867. Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N°28044. Ley General de Educación.
- Ley N°29944. Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N°29973. Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N°28238. Ley General del Voluntariado.
- Decreto Supremo N°051-2020-PCM, Prorroga del Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044.2020-PCs
- Decreto de Urgencia N°026-2020 que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en territorio nacional.
- Resolución Ministerial N°160-2020-MINEDU. Implementación de la estrategia denominada Aprendo en Casa.
- Resolución Viceministerial N°079-2020-MINEDU. Actualización de la norma técnica "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- Resolución Viceministerial N°093-2020-MINEDU. Aprobar el documento normativo denominado "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19".
- Resolución Viceministerial N°097-2020-MINEDU. Aprobar el documento normativo denominado "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19". Asimismo, derogar la versión aprobada por Resolución Viceministerial N° 088-2020-MINEDU.
- Resolución Viceministerial N° 098-2020-MINEDU. Modificar los numerales 5.5.3, 5.5.4, 5.5.7 y 7.5 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores

que aseguren el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19".

VACANTES PARA VOLUNTARIADO

Las vacantes para voluntarios son convocadas por la modalidad de Educación Básica Especial de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación del Callao.

ITEM	PLAZAS	OFICINA USUARIA
1	(10) Docente Guía Voluntario	DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

DURACIÓN DEL VOLUNTARIADO

El periodo de duración del voluntariado es a partir de la firma del compromiso por parte del seleccionado hasta el 31 de diciembre del 2020, esta puede renovarse en función de la evaluación del desempeño logrado y la voluntad de las partes por ampliar el periodo del voluntariado.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL CONCURSO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	Del 14 de julio al 24 de julio de 2020	Oficina de Asesoría Legal
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en el portal Institucional	Del 18 al 20 de setiembre de 2020	Dirección de Gestión Pedagógica
Presentación virtual de la hoja de vida documentada por mesa de partes en el siguiente correo electrónico: mesadepartes@drec.edu.pe	21 de setiembre de 2020 De 8:30 a 13:00	Oficina de Trámite Documentario
SELECCIÓN		
Evaluación de la hoja de vida	21 de setiembre de 2020 De 8:30 a 13:30	Comité Evaluador
Publicación de resultados de la evaluación de la Hoja de vida en el portal institucional	21 de setiembre de 2020 17:30	Dirección de Gestión Pedagógica
Entrevista vía meet	22 de setiembre de 2020 De 8:30 a 13:00	Comité Evaluador
Publicación de resultados finales en el portal institucional	22 de setiembre de 2020 17:30	Dirección de Gestión Pedagógica
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE COMPROMISO		
Inicio del voluntariado	23 de setiembre de 2020	Comité Evaluador
Suscripción del compromiso	5 días hábiles después del resultado final	Dirección de Gestión Pedagógica



DE LA COMISIÓN DEL CONCURSO

INTEGRANTES

El proceso de concurso estará a cargo de la Comisión Evaluadora integrada por tres (03) funcionarios de la modalidad, que se encargarán de calificar a los postulantes que se presenten al voluntariado.

OBLIGACIONES

La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- Realizar la Convocatoria del Concurso Público de Méritos.
- Elaborar el acta de instalación de la comisión y el acta final del proceso del concurso, así como las actas de todas las reuniones, las mismas que deben ser suscritas por todos sus miembros.
- Evaluar y calificar el currículum vitae de cada postulante
- Evaluar y calificar la entrevista personal
- Elaborar y publicar la relación de postulantes aptos en cada etapa del proceso de selección
- Elaborar el informe final que será remitido al Despacho de la Dirección Regional de Educación del Callao.

CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS

REQUISITOS

Los requisitos para postular como Docente Guía Voluntario son:

- Ser peruano en ejercicio de sus derechos civiles.
- Aprobar la evaluación para ser Docente Guía Voluntario.
- Presentar ficha de inscripción.
- Presentar declaración jurada de conocimiento de la GRATUIDAD al ser parte del Equipo.
- No tener antecedentes penales, policiales o judiciales ni proceso judicial en curso en materia penal.
- No encontrarse suspendido o inhabilitado por medida disciplinaria en las entidades públicas, Colegios Profesionales, Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, ni estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.
- No haber sido sancionado por responsabilidad administrativa funcional derivada del procedimiento administrativo sancionador o encontrarse sancionado por infracciones al ejercicio del control gubernamental, por la Contraloría.
- No pertenecer ni haber pertenecido a agrupaciones que hagan apología al terrorismo.
- Trabajar en un Servicio Educativo de la Región Callao.



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Por la presente, yo
identificado(a) con DNI N° DECLARO BAJO JURAMENTO,
que la información contenida en la Ficha de Inscripción para postular a formar parte del
Equipo de Docentes Guías Voluntarios en el periodo 2020 de la Modalidad de Educación
Básica Especial, es verdadera y cumplo con los requisitos que se detallan a
continuación:

1. Ser peruano en ejercicio de sus derechos civiles.
2. Aprobar la evaluación para ser Docente Guía Voluntario.
3. Presentar ficha de inscripción.
4. Presentar declaración jurada de conocimiento de la GRATUIDAD al ser parte del Equipo.
5. No tener antecedentes penales, policiales o judiciales ni proceso judicial en curso en materia penal.
6. No encontrarse suspendido o inhabilitado por medida disciplinaria en las entidades públicas, Colegios Profesionales, Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, ni estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.
7. No haber sido sancionado por responsabilidad administrativa funcional derivada del procedimiento administrativo sancionador o encontrarse sancionado por infracciones al ejercicio del control gubernamental, por la Contraloría.
8. No pertenecer ni haber pertenecido a agrupaciones que hagan apología al terrorismo.
9. Trabajar en un Servicio Educativo de la Región Callao.

En ese sentido me acojo a la presunción de veracidad establecida en el numeral 1.7. del artículo IV del Título Preliminar y numeral 49.1 del artículo 49° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

Bellavista,..... de setiembre de 2020

Firma
Nombres y Apellidos :
DNI :

Huella digital